

Río Gallegos, 25 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05057-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Eduardo Andrés ROJEL para desempeñar tareas en el sector PSTI-PAS Proyecto COIHUE en la sede de este Rectorado;

Que dicha contratación será durante el período comprendido entre el día 19 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2005;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Eduardo Andrés ROJEL (D.N.I. N° 29.439.759), durante el período comprendido entre el día 19 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2005, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

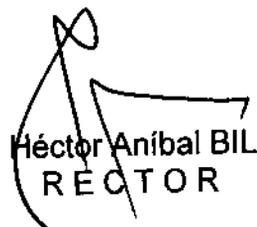
Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 48 -PROUN 2002- Actividad: 03 -PGAA- Inciso 5.1.3. Becas - Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 19 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2005.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de este Rectorado, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 740

-2005.-